



IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife

803 *EDICTO de 19 de enero de 2010, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000739/2009.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: ordinario 0000739/2009.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Alberto González Pérez.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Nuevas Explotaciones y Desarrollos Urbanos, S.L.

SOBRE: de -20 demandados.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la parte demandante D. Alberto González Pérez, representado por el Procurador de los Tribunales Dña. Ana Isabel Schwartz Gutiérrez, contra la demandada Entidad Mercantil Nuevas Explotaciones y Desarrollos Urbanos, S.L., de las circunstancias de identificación que constan en autos:

1.- Declaro resuelto el contrato de compraventa de la vivienda identificada con el nº 21 de la calle El Pez, en Icod de los Vinos, de las plazas de garaje números 39 y 40, y del trastero nº 13, suscrito entre los litigantes mediante documento privado el 4 de ene-

ro de 2006, por el incumplimiento contractual de la entidad vendedora y demandada.

2.- Condeno a la demandada Entidad Mercantil Nuevas Explotaciones y Desarrollos Urbanos, S.L. al pago de la suma de veinte mil seiscientos noventa y siete euros con treinta y dos céntimos -20.697,32 euros-, en concepto de devolución de cantidades entregadas por la parte compradora, junto con los intereses legales que procedan.

3.- Condeno a la indicada mercantil demandada al pago de todas las costas causadas.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a la entidad Nuevas Explotaciones y Desarrollos Urbanos, S.L.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
El Secretario Judicial.